

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9827 *Corrección de erratas de la Resolución de 18 de agosto de 2015, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2015, por la que se conceden subvenciones durante 2015 para actividades de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 18 de agosto de 2015, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2015, por la que se conceden subvenciones durante 2015 para actividades de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 2015, páginas 77680 a 77681, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 77680, cuarta tabla, donde dice:

«Debe decir:

"N.º 57	FUNDACIÓN ABOGADAS ESPAÑOLA.	6.500	Las personas con discapacidad ante los procedimientos Judiciales. Aula de derechos humanos para la abogacía.»»
---------	------------------------------	-------	--

Debe decir:

«Debe decir:

"N.º 57	FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA.	6.500	Las personas con discapacidad ante los procedimientos Judiciales. Aula de derechos humanos para la abogacía.»»
---------	------------------------------	-------	--